

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:

LINDBERGH S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de LINDBERGH S.A. he estado a disposición en el art. 321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe cumplir el informe de los auditores de la compañía, según Resolución N.º 02 I.A.L.0014 publicado en el Registro Oficial N.º 44 del 15 de Octubre de 2012, para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2012.

Pongo a vuestra disposición el informe por este ejercicio económico:

1. En el ejercicio los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según la estabilidad en los estados sociales de esta e inclusive se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la compañía es adecuado, actualmente se da cuenta que la administración de la compañía está permeada en la correcta gestión de procesos y procedimientos necesarios para los diversos áreas.
3. Los libros presentados en los Estados Financieros, son iguales a los del libro mayor y los libros auxiliares de contabilidad, los estados que se encuentran respaldados de conformidad con los libros de contabilidad financiera.
4. He dado cumplimiento a lo dispuesto del Art. 321 de la Ley de Compañías, preceptivamente en la revisión de los Estados de Contabilidad financiera, estado social y libros de contabilidad.

En consecuencia con lo anteriormente indicado la compañía no presenta situaciones fuera de lo común durante el ejercicio económico 2012 que hubieran hecho necesario tomar medidas especiales a favor de los accionistas de la compañía.


C.P.A. LINDY LÓPEZ
COMISARIO

Guayaquil, 29 de Mayo del 2013